

BASE S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público, mediante decreto de fecha 11 de Abril de 2019, se hace saber que los socios de la sociedad Base S.R.L. por acta de asamblea extraordinaria de fecha 8 de abril de 2019, han decidido prorrogar el mandato del socio gerente, habiendo para ello modificado el artículo decimocuarto del contrato social, siendo las principales disposiciones, las siguientes:

1) Socios: Julio Cesar Andino, argentino, de apellido materno Pereira, casado, nacido el 15/05/1957, DNI 12.871.762, domiciliado en calle 4 de Enero 2246 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-12871762-6 y Luis Edgardo Saidler, argentino, de apellido materno Postan, casado, nacido el 14/03/1966, DNI 17.554.148, domiciliado en calle San Jerónimo 1871 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Contador Publico Nacional, C.U.I.T. 23-17554148-9.

2) Artículo decimocuarto: Se designa socio gerente hasta el 30 de Abril de 2024 al Sr. Luis Edgardo Saidler, quien representara a la sociedad, obligándola en forma individual, conforme a lo establecido en los artículos decimo y decimoprimer. Santa Fe, 02 de Mayo de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 389604 May. 15

CAÑEDO HNOS. S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 03/05/2019. 1.- Carrizo, Gloria DNI 20.277.918; CUIT 27-20277918-8, Argentina, fecha de nacimiento 05/01/1969, Casada, Enfermera; domicilio Intendente Andreu 1353, Villa Gdor. Gálvez; Cañedo, Hector DNI 14.913.535; CUIT 23-14913535-9, Argentino, fecha de nacimiento 02/11/1962, Casado, Chofer, domicilio Intendente Andreu 1353, Villa Gdor. Gálvez; Cañedo, Marcelo DNI 31.758.748, CUIT 20-31758748-2, Argentino, fecha de nacimiento 22/08/1985, Soltero, Administrador de redes; domicilio Intendente Andreu 1353, Villa Gdor. Gálvez; y Cañedo, Martín DNI 39.818.152, CUIT 20-39818152-3, Argentino, fecha de nacimiento 27/08/1996, Soltero, Estudiante, domicilio Intendente Andreu 1353, Villa Gdor. Gálvez; 2.- CAÑEDO HNOS. S.A.S. 3. Calle Intendente Andreu 1353, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. 4.- Artículo 3: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes. b) Servicio de viajes y turismo, mayorista y minorista, mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el

despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Estas actividades serán desarrolladas con la necesaria concurrencia de profesionales con incumbencia. c) Comercialización de todo tipo de elementos conexas a la medicina, en especial elementos de Ortopedia, Cirugía, Implantes, Prótesis y Aparatos de Audiología, pudiendo realizar operaciones de compraventa, importación exportación, comisión, consignación, mandato, distribución y refacción de los elementos relacionados o afín con las actividades precedentes; d) Explotación de salones y/o centros de estética, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, manicuría, pedicuría, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, pilates, servicio de relax, tratamientos estéticos, capilares y cosmetológicos, y demás tratamientos estéticos, y la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising 5.- 90 años. 6.- \$ 25.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Carrizo, Gloria, 6.250 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 100% integradas; Cañedo, Hector, 6.250 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 100% integradas; Cañedo, Marcelo, 6.250 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 100% integradas, y Cañedo, Martín 6.250, acciones ordinarias, 100% suscriptas y 100% integradas 7.- Administrador Titular: Gloria Carrizo, D.N.I. 20.277.918, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Cañedo, Marcelo, D.N.I. 31.758.748, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

\$ 118 389600 May. 15

DON AURELIO GRIONI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados DON AURELIO GRIONI S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expediente N° 771 Año 2019, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Cristian Aurelio Grioni, D.N.I. N° 24.081.556, argentino, nacido el 9 de julio de 1974 y Andrea Viviana Capozucca, D.N.I. N° 24.959.357, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1.975, esposos en primeras nupcias, domiciliados en calle Italia N° 2925 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 9 (nueve) de abril del año 2019, han resuelto lo siguiente:

Don Aurelio Grioni S.R.L. Modificación al contrato Social. Fecha del Contrato: 9 de abril 2019. Plazo de Duración: 50 (Cincuenta) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 03 de Mayo de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 389582 May. 15

DOÑA ROSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público Dr. Jose Maria Zarza, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DOÑA ROSA S.R.L. s/Cesión de cuotas (Mod.Claus. Quinta: capital) y Designación de gerente (Mod. Claus. Octava: Administración) - (Expte. N° 140- Año 2019), se ha dispuesto la siguiente publicación:

Cesión de cuotas: Por instrumentos privados de fecha 08/03/2019 los Sres Alba Rosa Gianneschi, D.N.I. N° 13.116.106; CUIT N° 27-13116106-4, domiciliada en calle Ley 1420 N° 556 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe ha cedido 8.250 (ocho mil doscientos cincuenta) cuotas sociales a Agustin Pedro Nardelli, D.N.I N° 41.342.203, ambos domiciliados en calle ley 1420 N° 548 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y la cantidad de 13.750 (trece mil setecientos cincuenta) cuotas sociales a Sara Elina Nardelli, D.N.I N° 34.314.708, domiciliada en calle Ley 1420 N° 546 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Asimismo Sergio Manuel Nardelli-D.N.I. N° 14.336.443, ha cedido 5.500 (cinco mil quinientas) cuotas sociales a Agustin Pedro Nardelli, D.N.I N° 41.342.203, ambos domiciliados en calle Ley 1420 N° 548 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000,00), dividido en cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera Agustin Pedro Nardelli, D.N.I. N° 41.342.203, trece mil setecientos cincuenta (13.750) cuotas sociales, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500,00); Sara Elina Nardelli, D.N.I. N° 34.314.708 trece mil setecientos cincuenta (13.750) cuotas sociales, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500,00); Bruno Jose Nardelli, D.N.I. N° 31.088.731 trece mil setecientos cincuenta (13.750) cuotas sociales, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500,00) y Maria Julia Nardelli, D.N.I. N° 31.849.907 trece mil setecientos cincuenta (13.750) cuotas sociales, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500,00), que integra en éste acto en dinero en efectivo.

Octava: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, quien revestirá el cargo de gerente titular. Representará a la sociedad con su firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o en garantías avals en favor de terceros. Se designa en carácter de gerente titular a Alba Rosa Gianneschi, D.N.I. 13.116.106 y como gerente suplente a Bruno Jose Nardelli, D.N.I. 31.088.731 para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 siguientes y concordantes del C.C.C.N., Ley 26.994. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop. Coop. Ltda., Nuevo Banco Bisel S.A., Nuevo Banco Suquia S.A. y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El gerente durará en su cargo hasta que la Asamblea de socios revoque su mandato.

Reconquista, 02 de Mayo de 2019.

\$ 150 389496 May. 15

DISTRIBUIDORA CAÑADA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1º Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: DISTRIBUIDORA CAÑADA S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, Expte. Nro. 551/2018, se ha dispuesto lo siguiente:

Los Sres. Gimenez Oscar Antonio y Gimenez Fernando Mauro se declaran únicos socios de la sociedad Distribuidora Cañada S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 19/09/2017, en Contratos, al Tomo 13 Folio 83 N° 3128. Con fecha 04 de octubre de 2018 el Sr. Gimenez Oscar Antonio con D.N.I. N° 23.691.560, nacido el 27 de diciembre de 1973, soltero, con domicilio en calle Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, resuelve ceder doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales a la señora Gimenez Ana Paula, D.N.I. 41.790.163, CUIT 27-41790163-4, argentina, soltera, nacido el 28 de octubre de 1999, comerciante, domiciliado en Francia 605 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Dicha venta, cesión y transferencia que se realiza a favor de la señora Gimenez Ana Paula se realiza por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y se abona de la siguiente forma: se entrega en este acto la suma de pesos un mil (\$ 1.000), sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago, y el saldo en ciento veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos un mil (\$ 1.000), venciendo la primera de ellas el 04 de noviembre de 2018. Presentes todos los socios integrantes de Distribuidora Cañada S.R.L. prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas sociales del socio Gimenez Oscar Antonio. De este modo el Capital Social queda así conformado: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), es decir, veinticinco mil (\$ 25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; el Sr. Gimenez Fernando Mauro posee doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y la Sra. Gimenez Ana Paula, posee doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000). El señor Gimenez Fernando Mauro y la Sra. Gimenez Ana Paula en forma unánime acuerdan: Designar gerentes al Sr. Gimenez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973 con D.N.I. N°: 23.691.560, CUIT 20-23691560-4, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y al señor Gimenez Fernando Mauro, argentino, nacido el 18 de marzo de 1976, con D.N.I. N°: 25.063.227, CUIT 20-25063227-5, casado en primeras nupcias con María Laura Druetta, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brown 1561 de la ciudad de Cañada de Gomez, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 188.10 389585 May. 15

ESMERALDA DEL SUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1º Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: ESMERALDA DEL SUR S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, Expte. Nro. 553/2018, se ha dispuesto lo siguiente:

Los Sres. Gimenez Oscar Antonio y Gimenez Estefano se declaran únicos socios de la sociedad Esmeralda Del Sur S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 18/09/2017, en Contratos, al Tomo 13 Folio 80 N° 3125. Con fecha 04 de octubre de 2018 el Sr. Gimenez Oscar Antonio con D.N.I. N° 23.691.560, nacido el 27 de diciembre de 1973, soltero, con domicilio en calle Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, resuelve ceder doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales a la señora Gimenez Ana Paula, D.N.I. 41.790.163, CUIT 27-41790163-4, argentina, soltera, nacido el 28 de octubre de 1999, comerciante, domiciliado en Francia 605 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y diez mil (10.000) cuotas sociales al señor Gimenez Estefano, argentino, nacido el 18 de enero de 1996, con D.N.I. N°: 39.248.644, CUIT 20-39248644-6, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Castelli 575 413 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 2. La venta, cesión y transferencia que se realiza a favor de la señora Gimenez Ana Paula se realiza por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y se abona de la siguiente forma: se entrega en este acto la suma de pesos un mil (\$ 1.000), sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago, y el saldo en ciento veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos un mil (\$ 1.000), venciendo la primera de ellas el 04 de noviembre de 2018. 3. La venta, cesión y transferencia que se realiza a favor del señor Gimenez Estefano se realiza por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y se abona de la siguiente forma: se entrega en este acto la suma de pesos un mil (\$ 1.000), sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago, y el saldo en noventa y nueve cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos un mil (\$ 1.000), venciendo la primera de ellas el 04 de noviembre de 2018. Presentes todos los socios integrantes de Esmeralda del Sur S.R.L. prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas sociales del socio Gimenez Oscar Antonio. De este modo el Capital Social queda así conformado: Capital: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), es decir, veinticinco mil (\$ 25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; el Sr. Gimenez Estefano posee doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y la Sra. Gimenez Ana Paula, posee doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). El señor Gimenez Estefano y la Sra. Gimenez Ana Paula en forma unánime acuerdan: 1. Designar gerente al Sr. Gimenez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973 con D.N.I. N°: 23.691.560, CUIT 20-23691560-4, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién acepta la designación del cargo, debiendo actuar tal lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

\$ 217.80 389586 May. 15

EL OVERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan

corresponder, conforme Resolución de fecha 26 de Abril de 2019.

Directorio de El Overo S.A., con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 959, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar el Órgano administrativo que caducará al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021, a saber: Presidente: Maria Angelica Gatti, D.N.I. N° 09.169.913, CUIT N° 20-09169913-4 apellido materno Santillán, argentina, nacida el 29 de Setiembre de 1939, viuda de sus primeras nupcias con Dardo Adolfo Larraburu, jubilada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 959 de Venado Tuerto; Directora suplente: Margo Esther Larraburu, DNI. N°16.061.563, CUIT N° 27-1606 1563-5, apellido materno Gatti, argentina, nacida el 04 de Setiembre de 1962, soltera, docente, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 969 de la ciudad de Venado Tuerto,

Venado Tuerto, 02 de Mayo de 2019.

\$ 68 389210 May. 15

EDIFICIO ZEBALLOS SRL

CESIÓN DE CUOTAS.

1. Los señores Gilbert Gardebled, argentino, nacido el 03/07/1968, DNI 18.691.489, casado en primeras nupcias con Florencia Ana Enriqueta Galmarini, de profesión Contador Publico Nacional, domiciliado en calle Salta 1177 Piso 15 de la ciudad de Rosario y Roberto Addoumie, argentino, nacido el 29/05/1951, soltero, LE 8.599.687, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño 1592 de la ciudad de Rosario en fecha 24/09/2008 vendieron, cedieron y transfirieron 83.333 cuotas de \$1 v/n c/1 que representan el 69,44% del capital social en la sociedad Edificio Zeballos S.R.L. con domicilio en calle Zeballos. 1157 de la ciudad de Rosario ,contrato social inscripto en el T° 143 F° 12572 N° 1264 de fecha 24/09/1992 y reconducción inscripta al T° 150 F° 4366 N° 475 Sección Contratos en fecha 24/03/1999, reconducción inscripta al T° 159 F° 10876 N° 903 Sección Contratos en fecha 26/05/2008 a favor de los señores José Cristian Addoumie DNI 25.729.184, Edgar Addoumie DNI 10.188.280, José Edgard Addoumie y Muriel Gardebled DNI 21.885.238. Atento a dicha cesión la cláusula 5ª del contrato social queda redactada: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas \$ 1 v/n c/u suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Gilbert Gardebled 30.000 cuotas \$ 1 v/n c/u; Roberto Addoumie 6.667 cuotas \$ 1 vm c/u; Muriel Gardebeld 30.000 cuotas \$ 1 v/n c/u; José Cristian Addoumie 13.333 cuotas \$ 1 v/n c/u; Edgard Addoumie 26.667 cuotas \$ 1 Wn c/u y Jose Edgard Addoumie 13.333 cuotas \$ 1 v/n c/u.

\$ 58 389615 May. 15

FILIPPAS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 11 de marzo de 2019, los Sres. Juan José María Avelle, nacido el 15/08/1984, DNI 31.068.973, CUIT 20-31068973-5, contador público, soltero, con domicilio en calle Carballo 122 la de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; Pablo Sebastián Avelle, nacido el 03/10/1987, DNI 33.279.243, CUIT 20-33279243-2, Lic. Administración de Empresas, casado bajo el régimen de separación de bienes con Alejandrina Belén Raduan, con domicilio en calle Salta 1499, Piso 8, Depto. B de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; y Damián Avelle, nacido el 02/02/1979, DNI 27.092.989, CUIT 20-27092989-4, abogado, casado con Marisol Dalia Fontana, con domicilio en calle Arturo Lilia 1515 bis de la ciudad de Funes, prov. de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad Por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Filippas S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. La sede social está ubicada en la calle Gorriti 182 3º A, de la ciudad de Rosario.

Plazo: Su duración es de treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, tamberas y vitivinícolas; (c) explotación comercial de espacios privados o espacios públicos, legalmente adjudicados, a través de bares y restaurantes dedicados a la elaboración y comercialización de productos alimenticios para seres humanos que no requieran de la intervención de profesionales matriculados al efecto; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Inversoras, financieras, fideicomisos y franquicias. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representados por cincuenta mil Acciones ordinarias escriturales (50.000) de un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 1) Juan José María Avelle, suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); 2) Pablo Sebastián Avelle, suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); 3) Damián Avelle, suscribe la cantidad de diez mil (10.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000).

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º se resuelve por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por un (1) directo titular, y un (1) director suplente.

El director titular designado por tiempo indeterminado es Pablo Sebastián Avalor, nacido el 03/10/1987, DNI 33.279.243, CUIT 20-33279243-2, Lic. Administración de Empresas, casado bajo el régimen de separación de bienes con Alejandrina Belén Raduan, con domicilio en calle Salta 1499, Piso 8, Depto. B de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Salta 1499, Piso 8, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, quien además ejercerá el cargo de representante conforme artículo 9º del estatuto.

El director suplente designado por tiempo indeterminado es Juan José María Avalor, nacido el 15/08/1984, DNI 31.068.973, CUIT 20-31068973-5, contador público, soltero, con domicilio en calle Carballo 122 la de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Carballo 122 la de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año.

La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

\$ 180 389595 May. 15

GIMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 26-04-2019, dictada en autos GIMO S.R.L. s/Modificación al contrato social, cláusula 5º, renuncia gerente, designación, Expte N° 21-05791355-7, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Fecha del Instrumento: 28-12-2018. Cesión de cuotas sociales - modificación de la cláusula quinta (capital), renuncia de gerente y designación de gerente. Cesión de Cuotas Sociales: a). Gerardo Carlos Moliné, cedió a Gisela Anabela Moliné, 860 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de Gimo S.R.L. b). Luciana Luján Moliné Avagnina, cedió a Danisa Jorgelina Moliné, 860 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de GIMO S.R.L.- Modificación de la Cláusula 5º del Contrato Social de Gimo S.R.L.: la cláusula 5º quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en la

suma de Pesos trescientos cuarenta y cuatro mil (\$ 344.000), dividido en tres mil cuatrocientas cuarenta (3440) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, cuya titularidad las socias detentan de la siguiente forma: 1. Gisela Anabela Moliné: mil setecientas veinte (1.720) cuotas sociales; y 2. Danisa Jorgelina Moliné: mil setecientas veinte (1.720) cuotas sociales.- Renuncia de Gerente: Gerardo Carlos Moliné renunció a partir del día 28-12-2018 al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad, la que fue aceptada por no resultar dolosa ni intempestiva ni afectar el normal funcionamiento del órgano.- Designación de Gerente: Por unanimidad se resolvió ratificar en el cargo de gerente a Gisela Anabela Moliné, arg, nacida el 30-01-1986, DNI 32.113.912, ap mat Manassero, soltera, comerciante, cuit 23-32113912-4, con domicilio en Simón de Iriondo 382 de Teodelina, dpto Gral López, pcia de Santa Fe; y a su vez, designar como gerente a Danisa Jorgelina Moliné, arg, nacida el 02-12-1988, DNI 33.521.499, ap. mat. Manassero, soltera, comerciante, cuit 23-33521499-4, con domicilio en Simón de Iriondo 382 de Teodelina, dpto Gral López, pcia de Santa Fe, quienes aceptan lo resuelto y se obligan a actuar de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 129.08 389502 May. 15

HIJOS DE VIÑES HNOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por acta de reunión de socios de fecha 08 de Abril de 2019 se resolvió:

1) Prorroga: Se resuelve por unanimidad modificar por 15 años el plazo de duracion de la sociedad, establecido en la clausula, cuarta del contrato social. Cuarta: Duracion:La duracion.

De la sociedad será de quince (15)años contados a partir de su inscripcion en el Registro Publico de Comercio.

2) Capital Social: Los socios comparecientes en su carácter de únicos socios convienen por decisión unánime lo siguiente: Aumentar el capital social que actualmente asciende a pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en (100) cuotas sociales de \$ 1000(pesos un mil) cada una, llevándolo a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000),manteniendo el valor nominal de las cuotas sociales, es decir, en la suma de pesos mil (\$ 1000) cada cuota por lo que el Capital Social se establece en pesos doscientos mil(\$ 200.000).

\$ 45 389587 May. 15

LAS VEGAS COUNTRY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 3 de Diciembre de 2018 los integrantes de la firma Las Vegas Country S.R.L inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos: Tomo 156, folio 2115 Nº 1668 y modificaciones, decidieron por unanimidad prorrogar el plazo de vida de la sociedad, modificando la cláusula tercera del contrato social, y aumento de capital, modificando la cláusula quinta. A continuación se transcribe el nuevo texto ordenado de las cláusulas modificadas:

Cláusula tercera: El término de la duración de la sociedad, se extenderá hasta el 5 de octubre de 2030.

Cláusula quinta: El Capital se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) dividido en doscientas ochenta (280) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de siguiente manera: A) Monica Rina Montane, suscribe (210) doscientas diez cuotas de capital, o sea pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) que integra totalmente en efectivo de la siguiente forma: en este acto integra la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 46.875) y el saldo de pesos ciento cuarenta mil seiscientos veinticinco (\$ 140.625) en un plazo de ciento ochenta días a partir de la inscripción del presente modificación de contrato. B) Sebastián Moreno, suscribe (35) treinta y cinco cuotas de capital, o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) que integra totalmente en efectivo de la siguiente forma: en este acto integra la suma de pesos siete mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$ 7.812,50) y el saldo de pesos veintitrés mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 23.437,50) en un plazo de ciento ochenta días a partir de la inscripción del presente modificación de contrato; C) Rodrigo Moreno, suscribe (35) treinta y cinco cuotas de capital, o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) que integra totalmente en efectivo de la siguiente forma: en este acto integra la suma de pesos siete mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$ 7.812,50) y el saldo de pesos veintitrés mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 23.437,50) en un plazo de ciento ochenta días a partir de la inscripción del presente modificación de contrato.

\$ 50 389621 May. 15

MAF S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 6/05/2019. 1.- Fuster Matias Alberto, DNI 31.457.628, con domicilio en calle Corrientes 259, Piso 16, Dpto 1, Rosario, CUIT 20-31457628-5, Argentino, fecha de nacimiento 14/02/85, Casado, comerciante. 2.- MAF S.A.S. 3.- Ov Lagos 2646, de Rosario, Santa Fe. 4.- Artículo 3: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades la producción, comercialización, compra, venta, distribución, consignación, envasado, importación y exportación por mayor y menor de a) Todo tipo de fiambres, quesos, conservas, encurtidos, frutos secos, aceitunas, legumbres, todo tipo de pastas secas y frescas, congelados, aceites, enlatados, condimentos y especias. b) Todo tipo de gaseosas, bebidas sin alcohol, vinos, champanes, sidras y otras bebidas fermentadas y alcohólicas. 5.- 90 años. 6.- \$ 25.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 vm c/u y de un voto. Fuster Matias Alberto 25.000 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 100% integradas; 7.-Administrador Titular: Fuster Matias Alberto, D.N.I. 31.457.628, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Yanina Anabel Del Gobbo, D.N.I. 37.829.573, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de

fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 52 389599 May. 15

NUEVO PREMIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de Agosto de 2018 resolvió designar como Directores Titulares a: Luciano Luján Nucci, argentino, nacido el 19/07/1972, titular del DNI 23.973.747, C.U.I.T. 20-23973747-2, estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Hilario Lagos 109 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe (presidente del directorio); Enrique Ernesto Elia, argentino, nacido el 12/12/1947, titular del DNI 6.078.261, C.U.I.T. 20-06078261-0, estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Cochabamba 925 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (vicepresidente del directorio), y Rubén Alejandro Fenoglio; nacido el 18/07/1963, titular del DNI 16.536.793, C.U.I.T. 20-16536793-7, estado civil casado, empresario, domiciliado en Av. Juan José Paso 1374 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Directores -Suplentes: se ha designado a: Aldo Daniel Hereñu, argentino, nacido el 29/10/1961, titular del DNI 14.631.300, C.U.I.T. 20-14631300-1, estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Cochabamba 1665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carlos Ragusa, argentino, nacido el 08/02/1957, titular del DNI 12.694.523, C.U.I.T. 20-12694523-01 estado civil casado, empresario, domiciliado en Av. Ovidio Lagos 5540 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Javier Alejandro Cardini, argentino, nacido el 10/01/1977, titular del DNI 25.727.427, C.U.I.T 20-25727427-7, estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 470 Bis de la ciudad de Arroyo Seco. Todos los domicilios consignados corresponden a localidades ubicadas en la Provincia de Santa Fe, República Argentina. Los directores designados -titulares y suplentes- constituyen sus domicilios especiales (Art. 256 Ley 19.550) en los denunciados precedentemente.

\$ 70 389484 May. 15

OUI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 24/04/2019, que los socios Lucia Macoc, argentina, mayor de edad, Lic. en Comunicación Social, de apellido materno Ferrazini, nacida el 2 de Abril de 1982 en Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.311.496, C.U.I.T. N° 27-29311496-5, de estado civil soltera, con domicilio en calle San Juan N° 430 Piso 1° Dto. A de Rosario; Jérémy Adam Marcel Bzinkowski, francés, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Delannoy, nacido el 20 de Octubre de 1981 en Grande Synthe, 59760 Pas-de-Calais, Francia, D.N.I. N° 95.277.863, C.U.I.T. N°

20-95277863-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan N° 430 Piso 1° Dto. A de Rosario; Thomas Pierre Collard, francés, mayor de edad, comerciante, nacido el 12 de Marzo de 1981 en Vénissieux, 69100, Rhone, Francia, D.N.I. N° 95.277.865, C.U.I.T. N° 20-95277865-0, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan N° 430 Piso 1° Dto. A de Rosario, han cedido todas sus cuotas sociales de la firma OUI S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo: 164 - Folio: 12509 - Número: 798 en fecha 31/05/2013 del Registro Público de Comercio de Rosario, en las cantidades y por los precios que a continuación se detallan: 1) al nuevo socio ingresante Francisco Ezequiel Fenoglio, argentino, mayor de edad, apellido materno Morzan, comerciante, nacido el 4 de Noviembre de 1988 en Formosa, Provincia de Formosa, D.N.I. N° 33.619.289, C.U.I.T. N° 20-33619289-8, de estado civil soltero, con domicilio en calle Güemes N° 1972 Piso 3° Dto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social y por el precio de pesos ochenta mil (\$ 80.000.); 2) Y a la nueva socia ingresante Maria Eugenia Fenoglio, argentina, mayor de edad, apellido materno Morzan, comerciante, nacida el 11 de Diciembre de 1993 en Avellaneda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 37.579.279, C.U.I.T. N° 27-37579279-1 de estado civil soltera, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1654 Dto. 6 de Zavalla, Provincia de Santa Fe, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales que representan el veinte por ciento (20%) del capital social por el precio pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios salientes, Sres. Jérémy Adam Marcel Bzinkowski, Thomas Pierre Collard, renuncian a su calidad de socios gerentes. Y por acta de fecha 24/04/2019 se resolvió por unanimidad: 1) designar como socio gerente al socio: Francisco Ezequiel Fenoglio, D.N.I. N° 33.619.289; 2) Establecer el domicilio social: en la calle Güemes N° 1972 Piso 3° Dto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 95 389588 May. 15

OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Jose Maria Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 141 año 2019, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60, Ley General de Sociedades N° 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 07 de marzo de 2019, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en cuatro (04) los primeros y en cuatro (04) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, argentino, casado, Contador Público, nacido el 26/08/1958, domicilio Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880, Torre 1, Piso 10, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Vicepresidente Sr Máximo Javier Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 03/10/1969, domicilio Calle 24 N° 626, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106 719, CUIT N° 20-21106719-6, Directores Titulares Ing Daniel Nestor Buyatti, argentino, Ingeniero Industrial, casado, nacido el 09/01/1961, domicilio Calle 16 N° 456 de

Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 14 336.109, CUIT N° 20-14336109-9, y Sra Norma Susana Vicentin de Boschi, argentina, casada, Industrial, nacida el 07/03/1951, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 6.242.550, CUIT N° 23-06242550-4; Directores Suplentes: Sr. Osvaldo Luis Boschi, argentino, casado, Industrial, nacido el 24/11/1950, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6; Sr. Oscar Silvio Vicentin, argentino, casado, Industrial, nacido el 04/08/1942, domicilio Calle 16 N° 478, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 6.353.098, CUIT N° 20-06353098-1; Ing. Pedro German Vicentin, argentino, casado, Ingeniero Industrial, nacido el 24/11/1976, domicilio Av. Fuerza Aérea 3104, Funes, Santa Fe, D.N.I. 25.672.130, CUIT N° 23-25672130-9, y Sr. Cristian Andrés Padoan, argentino, casado, Lic. en Administración, nacido el 22/02/1976, domicilio Calle 13 N° 1057, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Sindicatura: Síndico Titular: C.P.N. Dr. Raúl González Arcelus, argentino, casado, Contador Público, nacido el 02/01/1936, domicilio Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico Suplente: C.P.N. Dr. Omar Adolfo Scarel, argentino, casado, Contador Público, nacido el 21/11/1959, domicilio Calle 7 N° 833 de Avellaneda, Santa Fe D.N.I. 13.367.988, CUIT N° 20-13367988-0.

Reconquista, Santa Fe, 2 de Mayo de 2019.

\$ 135 389495 May. 15

PRIMERAS RAICES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1º Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: PRIMERAS RAICES S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, Expte. Nro. 550/2018, se ha dispuesto lo siguiente:

Los Sres. Gimenez Oscar Antonio y Grossi Ornela se declaran únicos socios de la sociedad Primeras Raices S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 15/03/2018, en Contratos, al Tomo 13 Folio 183 N° 3228. Con fecha 04 de octubre de 2018 el Sr. Gimenez Oscar Antonio con D.N.I. N° 23.691.560, nacido el 27 de diciembre de 1973, soltero, con domicilio en calle Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, resuelve ceder veintiumil doscientos cincuenta (21.250) cuotas sociales, a la señora Gimenez Ana Paula, D.N.I. 41.790.163, CUIT 27-41790163-4, argentina, soltera, nacido el 28 de octubre de 1999, comerciante, domiciliado en Francia 605 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Dicha venta, cesión y transferencia que se realiza a favor de la señora Gimenez Ana Paula se realiza por la suma de pesos doscientos doce mil quinientos (\$ 212.500) y se abona de la siguiente forma: se entrega en este acto la suma de pesos un mil (\$ 1.000), sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago, y el saldo en doscientos treinta y cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos novecientos (\$ 900), venciendo la primera de ellas el 04 de noviembre de 2018. Presentes todos los socios integrantes de Primeras Raices S.R.L. prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas sociales del socio Gimenez Oscar Antonio. De este modo el Capital Social queda así conformado: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), es decir, veinticinco mil (\$ 25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; la Sra. Gimenez Ana Paula posee veintiumil doscientos cincuenta (21.250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es

decir pesos doscientos doce mil quinientos (\$ 212.500) y la Sra. Grossi Ornela, posee tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). La Sra. Grossi Ornela y la Sra. Gimenez Ana Paula en forma unánime acuerdan: Designar como gerente de la Sociedad al socio Gimenez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973 con D.N.I. N°: 23.691.560, CUIT 20-23691560-4, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y a la señora Grossi Ornela, argentina, nacido el 03 de junio de 1988 con D.N.I. N°: 33.561.821, CUIT 27-33561821-7, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Dimenza Javier, con domicilio en Leoncio de la Barrera 1644 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 198 389584 May. 15

PETROBONO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 14 de Marzo de 2019. Directorio: Presidente Juan Ramón Gimeno, DNI 8.599.963, Cuit 20-08599963-0, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Bv. Oroño 790, 1° A; Vicepresidente: Francisco Hugo Ródano, DNI 6.066.651, Cuit 20-06066651-3, casado, comerciante, argentino domiciliado en Brown 2126, Piso 11; Director Titular: Alejandro Gimeno, DNI 27.211.645, CUIT 20-27211645-9, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Avda. Madres Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 5 3, todos de Rosario y Director Suplente: Romina Dosso, DNI 24.148.569, CUIT 27-24148569-8, divorciada, argentina, empleada, domiciliada en Colon 2360, 4° 3 de Rosario, todos mayores de edad y fijando domicilio en los indicados en cada caso.

El plazo de duración en sus funciones es hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General que cierra el 30 de noviembre de 2021.

\$ 45 389613 May. 15

REMOLQUES Y CARROCERIAS H S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Publico Dra. Maria Celeste ROSSO Secretaria DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados REMOLQUES Y CARROCERIAS H. S.R.L. s/Contrato social (Expte 548/2018), según decreto de fecha 26/04/2019, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Fecha contrato social :12 (Doce) de Octubre del Año 2018.

Socios. Juan Jose Crisanaz, de nacionalidad argentino, nacido el día 12 de Octubre de 1965, DNI N° 16.927.948, apellido materno Parizzia, de profesión comerciante, CUIT 23-16927948-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Malisa Leonor Santos, DNI N° 18.384.593, domiciliado en calle Urquiza N° 249 de la Localidad de Cahañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Juan Cruz Crisanaz, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Diciembre de 1994, apellido materno Santos, DNI N° 36.444.665, de profesión comerciante, CUIT 23-36444665-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Urquiza N° 249 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Remolques y Carrocerías H S.R.L.

Domicilio legal: Ruta Pcial 93, Km. 97,3 (Entre Calle Sarmiento y Madrid) de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades:

Industriales Fabricación de acoplados, carrocerías, herramientas, repuestos y accesorios de la industria metalúrgica. Comerciales: Compra venta, comercialización, alquiler y distribución de acoplados, carrocerías, herramientas, repuestos y accesorios, ya sea que los mismos se encuentren elaborados o en procesos de elaboración. Transporte: Servicios de transporte de cargas generales ya sea con vehículos propios y lo de terceros.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por éste Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) divididos en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. Juan Jose Crisanaz suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) y Juan Cruz Crisanaz suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración :A cargo del Socio-Gerente Señor Juan Cruz Crisanaz, DNI N° 36.444.665, CUIT 23-36444665-9, quien actuará conforme lo estipulado en la Cláusula Sexta Contrato Social.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 29 de Abril de 2019.

\$ 186 388930 May. 15

STEEL FRAME CONSTRUMAR S.R.L.

CONTRATO

1-Socios: Martin Alejandro Charras, D.N.I N° 31.502.111, argentino, nacido el 01 de Mayo de 1985, soltero, domiciliado en Maestros Argentinos 1327 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Noelia Romina Lopez, DNI N° 32.227.898, argentina, nacida el 24 de Diciembre de 1986, soltera, con domicilio en calle San Martin 87 de la localidad de Chapuy, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2-Fecha de contrato social: 07 de Noviembre del 2018.

3-Denominación: STEEL FRAME CONSTRUMAR S.R.L.

4-Domicilio: Alvear 1145 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5-Duración: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6-Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país a las siguientes actividades: 1) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privada; a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. 2) Venta al por menor de materiales para la construcción.

En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7-Capital social - Suscripción e integracion: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2.000 cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100) cada una de ellas.

8-Administración, dirección y representación: La administración, dirección y marcha de los negocios estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma conjunta o indistinta. Se designa como socio gerente a Martín Alejandro Charras.

9-Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

10-Fiscalización - reuniones de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 117.81 389304 May. 15

STELLA S.R.L.

CESIÓN DE COUTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 17/04/2019, dictada en autos STELLA S.R.L s/Cesión cuotas sociales, Expte N° 21-05790925-8, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Fecha del Instrumento: 18-07-2018. Cesión de cuotas sociales - modificación de la cláusula 5° (capital). Cesión de Cuotas Sociales: a) Osmar Sergio López, cedió a Jorge Omar López, 1.000 cuotas sociales de pesos cien (\$) 100) cada una de Stella S.R.L.; b) Jorge Omar López, cedió a sus dos únicos hijos Livia Vanessa López y Pablo Javier López, 200 cuotas sociales de pesos cien (\$) 100) cada una de Stella S.R.L., de la siguiente forma: a Livia Vanessa López: 100 cuotas sociales; y a Pablo Javier López: 100 cuotas sociales. Modificación de la Cláusula 5° del Contrato Social de Stella S.R.L.: La cláusula 5° quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: capital y aportes: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$) 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$) 100) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente formas: (1) Jorge Omar López: mil ochocientas (1.800) cuotas por un valor nominal de pesos ciento ochenta mil (\$) 180.000); (2) Livia Vanessa López: cien (100) cuotas por un valor nominal de pesos diez mil (\$) 10.000); y (3) Pablo Javier López: cien (100) cuotas por un valor nominal de pesos diez mil (\$) 10.000).

SMCAVO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Nombre de la sociedad: Smcavo S.R.L. Socios: Matías Andrés Figueroa, de nacionalidad argentino, estado civil soltero DNI. N° 35.447.168, CUIT. 20-35447168-0, fecha de nacimiento 31/07/1990, profesión Contratista, domicilio Pasaje Barraco 954 de la ciudad de Rosario, Mara Perezlindo nacionalidad argentina, estado civil soltera, DNI. N° 34.934.551, CUIT 27-34934551-5, fecha de nacimiento 4 de abril de 1990, profesión ama de casa, domicilio Pasaje Barraco 954 de la ciudad de Rosario; según acta de reunión de socios con fecha 21 de diciembre de 2018 dice:

Modificación de la Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Debiendo inscribirse, en tal caso, en el Registro Público, es decir hasta el 24/02/2029.

\$ 45 389492 May. 15

G.C. BIENES RAICES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados G.C. BIENES RAICES S.A.S. s/Constitución de sociedad; CUIJ 21-05199812-7, de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Elva Sunilda Gabutti, DNI 12.105.440, CUIT 27-12105440-5, argentina, nacida el 19 de mayo de 1958, corredora inmobiliaria, casada en primeras nupcias con Jorge Raúl Cicarilli, domiciliada en Bv. Gálvez 1217, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Jorge Raul Cicarilli, DNI 14.764.416, CUIT 20-14764416-8, argentino, nacido el 10 de abril de 1962, contador público, casado en primeras nupcias con Elva Sunilda Gabutti, domiciliado en Bv. Gálvez 1217, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Jorge Raul Cicarilli, DNI 33.424.597, CUIT 20-33424597-8, argentino, nacido el 27 de enero de 1988, contador público, soltero, domiciliado en Bv. Gálvez 1217, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Genaro Jose Cicarilli, DNI 35.650.933, CUIT 20-35650933-2, argentino, nacido el 2 de enero de 1991, ingeniero mecánico, soltero, domiciliado en Bv. Gálvez 1217, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/02/2019.

3) Denominación social: G.C. BIENES RAICES S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Bv.Galvez 1217 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, arrendamiento, permutas, adquisiciones en subastas o remates, de inmuebles urbanos o rurales inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, adquisición de derechos sobre inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, garaje, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y/o parques industriales y toda actividad relacionada. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros, administración de consorcios de propiedad horizontal y administración de conjuntos inmobiliarios; 2) Corretaje inmobiliario: La realización de corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda en negocios inmobiliarios; 3) Constructora: a) construcción de edificios por el régimen de la propiedad horizontal, ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras, tanto públicas como privadas y/o mixtas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmuebles, edificios, depósitos, puentes, caminos, complejos urbanísticos o de descanso, obras viales, obras hidráulicas, energéticas, obras eléctricas y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas humanas cuanto jurídicas ya sean de carácter privado, público y/o mixto; b) Contratación y ejecución de Obras Públicas con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal. Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá conformar Uniones Transitorias de Empresas o Grupos de Colaboración Empresaria 4) Financiera: mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y o tomar dinero en préstamo o garantía, constituyendo hipoteca, prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que requiera el concurso público. 5) Fideicomiso: mediante la administración de fideicomisos, exceptuando los fideicomisos financieros; podrá actuar como fiduciario o fiduciante o beneficiario en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo recibir la propiedad fiduciaria y ejecutar los fines del fideicomiso de acuerdo al Código Civil y Comercial o la normativa que en un futuro la reemplace, así como también cualquier acto vinculado a la ejecución de los contratos en cuestión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), representados por 25.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de uno a cuatro personas humanas y un suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Administrador titular: Jorge Raúl Cicarilli, DNI 14.764.416. Administrador Suplente: Elva Sunilda Gabutti, DNI 12.105.440. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea prural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

Santa Fe, 06 de mayo de 2019.

\$ 140 389849 May. 15

TRANSPORTE DAJU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 16 de Abril de 2019, en los Autos Caratulados: TRANSPORTE DAJU S.R.L. s/Constitución de sociedad (Exp. N° 165 Año 2019) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: I) Socios fundadores: Danilo Ghibaudo, D.N.I.N° 33.364.150, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1988, hijo de Osvaldo Rubén Ghibaudo y de Ana Beatriz Spada, soltero, Comerciante, Titular de la C.U.I.T. N° 20-33364150-0; y Juliana Evelyn Alanis, D.N.I.N° 33.364.006, argentina, nacida el 12 de Julio de 1988, hija de Carlos Alberto Alanis y de Mirta Edit Gallo, soltera, Kinesióloga. Titular de la C.U.I.T. N° 27-33364006-1; ambos domiciliados en calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 1440, vecinos de ésta ciudad de Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe. II) Instrumento de constitución: Escritura N° 41 de fecha 25 de Marzo de 2019. Esc. Gustavo Rubén Dimo, Rufino, Santa Fe, Registro N° 190. III) Domicilio legal: Rufino, Dpto. General López, Pcia de Santa Fe, República Argentina. IV) Sede social: Calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 1440 de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. V) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las actividades comerciales de explotación de servicios

de transporte terrestre de cargas, dentro y fuera del territorio nacional. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive los actos especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. VI) Plazo: diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Danilo Ghibaudo: suscribe 150 cuotas de capital, o sea \$ 150.000 que integra: \$ 37.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 112.500 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) la señora Juliana Evelyn Alanis: suscribe 150 cuotas de capital, o sea \$ 150.000 que integra: \$ 37.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 112.500 dentro de los veinticuatro meses de la fecha. VIII) Administración, dirección y representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículos Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nro. 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, Cooperativas, Mutuales, del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa o indirectamente con ellos.- IX) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualquiera de los socios ó los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley. X) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho, funciones gerenciales o de administración. XI) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. XII) Socios gerentes: Danilo Ghibaudo.

\$ 370 389223 May. 15

VALORAMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constituida el 29 de Abril de 2019. Socios: Sr. Ricardo Vicente Va, argentino, nacido el 18 de Junio de 1956, D.N.I. N° 12.522.022, CUIT N° 20-12522022-4, de profesión Corredor Inmobiliario, Inscripto bajo la Matricula de Corredor Nro. 0418, divorciado de la Sra. María Fernanda Bianchetti, según Resolución N° 770, de 27 de Noviembre de 1996, dictada por el Juzgado de Familia N° 4, de la ciudad de Rosario, domiciliado en calle Catamarca 1932, piso 4º B de esta ciudad y Sr. Alejandro Carlos Bondino, argentino, nacido el 06 de Septiembre de 1960, D.N.I N° 14.444.230, CUIT N° 20-14444230-0, casado en primeras n con Estela Beatriz Pozzi, comerciante, con domicilio en calle Pte. Roca 2733, de la ciudad de Rosario. Denominación: Valoramos Sociedad De Responsabilidad Limitada. Ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

\$ 45 389488 May. 15

AUDIO ARTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, designación de nuevo y único socio gerente de Audio Arte S.R.L. (CUIT 30-71387670-0).

Fecha del Instrumento: 10 de abril de 2019.

Cesión de Cuotas: son quince mil (15.000) cuotas de propiedad de Edmundo Luis Bergonzi (7.500) cuotas de capital y de Nicolás Di Tomaso siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital.

Los socios cedentes Edmundo Luis Bergonzi, nacido el 26 de octubre de 1977, de 41 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Méndez Goncalvez 2821 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 26.066.448, C.U.I.T. 20-26066448-5 y el Sr. Nicolás Di Tomaso, nacido el 16 de mayo de 1984, de 34 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Patagones 688 de la ciudad de Roldán, con D.N.I. 30.904.589, C.U.I.T. 20-30904589-1 ceden, venden, y transfieren a favor de Edmundo Luis Bergonzi nacido el 20 de julio de 1943, de 75 años de edad, casado, argentino, jubilado, con domicilio en calle Méndez Goncalvez 2821 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 6.051.673, C.U.I.T. 20-26066448-2 la cantidad de doce mil (12.000) cuotas de capital, valor nominal de la cuota (\$ 10) siendo la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y al Sr. Nahuel Oscar Reyes, nacido el 16 de febrero de 1993, de 26 años de edad, soltero, argentino,

comerciante, con domicilio en calle Pasaje Ipe 6470 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 37.209.616, C.U.I.T. 20-37209616-1 la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital, valor nominal de la cuota(\$ 10)siendo la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).

El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) quince mil (15.000) cuotas de capital, valor nominal de la cuota (\$ 10); el socio Edmundo Luis Bergonzi suscribe doce mil (12.000) cuotas de capital, que representan la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y Sr. Nahuel Oscar Reyes suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

El socio Edmundo Luis Bergonzi D.N.I. 6.051.673 se designa como socio Gerente.

\$ 50 389735 May. 15

ZINC AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: ZINC AGRO S.A. s/Designación de autoridades, (Expediente 181/2019) CUIJ 21-05791423-5, según decreto de fecha 26 de Abril de 2019, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N°13, de fecha 24 de Octubre de 2018, se eligieron los integrantes del Directorio de ZINC AGRO S.A., por tres ejercicios el que quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Nicanor Estrada, DNI N°23.136.252; Director Suplente: Agustina De Lizaso, D.N.I. 24.428.314.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 26 días del mes de Abril de 2019. Dra. María Celeste Rosso, Jueza. Dra María Julia Petracco, Secretaría.

\$ 45 389591 May. 15

AUMAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de modificaciones: 2 de Octubre de 2017.

Cesión de cuotas: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), dividido en

sesenta cuotas (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas de la siguiente manera: el Sr. Luis Eduardo Herrera, la cantidad de cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 90% del capital social y el Sr. Ruben David Gauna, la cantidad de seis (6) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos seiscientos (\$ 600) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 10% del capital social.

Designación del socio gerente: Como consecuencia de la renuncia a la gerencia del Sr. Ruben David Gauna se resuelve por unanimidad designar como único socio gerente al socio Luis Eduardo Herrera argentino nacido el 8 de noviembre de 1945 D.N.I. 6.064.607, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Carmen Beltramini N° CUIT 20-06064607-5, domiciliado en calle José Ingenieros 1124 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Cambio de domicilio de la sede social: la sociedad Aumas S.R.L. tendrá domicilio en la calle José Ingenieros 1124, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 56 389711 May. 15

BOGAR S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1. Socios: Botto Rodrigo, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Mayo de 1992, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Italo Balbo N° 4547 D, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 36.691.329, de estado civil soltero; el Sr. Garcia Julian Ezequiel, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Marzo de 1991, de profesión comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 1932, de la ciudad de Rosario, Santa fe, con documento de identidad D.N.I 36.445.227, de estado civil soltero; y la Sra. Garcia Brenda Marlen, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Junio de 1989, de profesión comerciante, con domicilio en calle Italia N° 2125 2do A, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I 34.510.640, de estado civil soltera.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 02 de Mayo de 2019.

3. Denominación de la Sociedad: BOGAR S.R.L.

4. Domicilio: San Luis 649 piso 5 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia a la realización de:
A) Comercial gastronómica: Mediante la comercialización y/o distribución de los productos alimenticios propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros, en cualquiera de sus etapas o productos adquiridos con tal fin y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor; entrega a domicilio y realización de catering y eventos socioculturales. Explotación de actividades en ámbito de

restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Venta y distribución al por mayor y menor de bebidas de todo tipo, inclusive bebidas alcohólicas. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. B) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6. Plazo de duración: La sociedad se constituye por 10 (diez) años a contar desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Botto Rodrigo suscribe 5.000(cinco mil) cuotas de capital, de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 50.000(pesos cincuenta mil), totalmente en efectivo; García Julian Ezequiel suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), totalmente en efectivo; y García Brenda Marlen suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 50.000(pesos cincuenta mil), totalmente en efectivo; los tres socios integran el 25 % (veinticinco por ciento) en este acto, y el resto, o sea el 75% (setenta y cinco por ciento) del aumento, dentro de 24 (veinticuatro) meses a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar la Gerencia a Botto Rodrigo, a García Julian Ezequiel, y a García Brenda Marlen. Órgano Fiscalizador: Botto Rodrigo, García Julian Ezequiel, y García Brenda Marlen.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de Botto Rodrigo, y García Julian Ezequiel, y García Brenda Marlen.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 153 389824 May. 15

COWORK S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos COWORK S.A.S. s/Constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad y de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Iván Leonardo Bergallo, argentino, nacido el 13 de abril de 1973, D.N.I. N° 23.143.696, C.U.I.T. N° 20-23143696-1, estado civil soltero, de profesión Desarrollador Inmobiliario, con domicilio en calle Dr. Luis Vila N° 230, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Ari José Milsztein, argentino, nacido el 15 de junio de 1971, D.N.I. N° 22.189.825, C.U.I.T. N° 20-22189825-8, casado en primeras nupcias con Rosa Viviana Grad, de profesión empresario, con domicilio en Av. Cándido Carballo 112 Piso 22 A de la ciudad de Rosario; Felix Fernando Ortega, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1968, D.N.I. N° 20.542.952, C.U.I.T. N° 20-20542952-3 casado en primeras nupcias con Julieta Mercedes Baudin, de profesión empresario, con domicilio en calle Misiones N° 506 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; y Ricardo Gabriel Griot, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1963, D.N.I. N° 16.745.365, C.U.I.T. N° 20-16745365-2, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Spadoni, de profesión Abogado, domiciliado en calle Bdier. Tomás de Iriarte N° 3831 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/04/2019.

3) Denominación social: COWORK S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Av. Luis Cándido Carballo N° 183, Piso 3, Oficina 1, de la ciudad de Rosario.

5) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada o no a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Alquiler de espacios compartidos para el desarrollo de tareas profesionales o empresariales; b) Suministro de servicios e insumos de oficina; c) Recobro extrajudicial y judicial de deudas comerciales y bancarias; d) Asesoramiento jurídico informatizado o presencial, que incluye la elaboración de dictámenes y de recursos; e) Servicios de consultoría, de formación profesional y capacitación, de Recursos Humanos, de arbitrajes y de otros medios de solución extra jurisdiccional de conflictos laborales y no laborales; f) Elaboración de estudios e informes sobre asuntos económicos, sociales, jurídicos y laborales regionales; g) Organización de eventos, seminarios y congresos; h) Domiciliación de sociedades, correspondencia y notificaciones judiciales y/o administrativas; i) Asistencia técnica y de servicios a entrevistas personalizadas ya reuniones grupales; j) Edición, distribución y presentación de libros y folletos en formato papel o digital. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados por las leyes vigentes y este estatuto; todo esto sin realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el art. 299, inc. 4) de la Ley 19.550.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase A de 5 votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 2 administradores titulares y 2 administradores suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Administradores titulares: Ricardo Gabriel Griot; Iván Leonardo Bergallo.

Administradores suplentes: Ari José Milsztein; Felix Fernando Ortega.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año.

\$ 115 389741 May. 15

CARE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Renovación de la Gerencia: En fecha 3 de abril de 2019, según Acta N° 24, la Gerencia de la firma CARE S.R.L. queda compuesto de la siguiente manera: Maximiliano Camp, argentino, nacido el 30 de octubre de 1970, de ocupación contador público, soltero, domiciliado en la calle Zeballos 1565 Piso 10 Dpto C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.946.450, CUIT 20-21946450-9 con domicilio especial en Estanislao Zeballos 1678, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 45 389710 Mar. 15

CALZADOS INFANTILES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de instrumento correspondiente: diecinueve de marzo de 2019.

\$ 45 389653 May. 15

CENTRO DISTRIBUIDOR

DE PLACAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Sr. De Santis Jose Rene, argentino, nacido el 11 de marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Donadio Carmen Josefa, comerciante, D.N.I. N° 11.125.017, CUIT N°20-11125017-1 domiciliado en calle Pje. Madrid 1180 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Carmen Josefa Donadio, argentina, nacida el 19 de Marzo de 1956, D.N.I. N° 12.112.102, CUIT N° 27-12112102-1 de profesión docente, casada en primeras nupcias con De Santis José René, domiciliada en calle Pje. Madrid 1180 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, únicos socios de Centro Distribuidor de Placas S.R.L.

Primero: Los socios deciden prorrogar la duración de la sociedad por cinco (5) años a partir de la fecha de vencimiento, que operará el 21/04/2019.

Segundo: Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social, mediante la capitalización de Resultados no Asignados, en la suma de pesos novecientos setenta mil (\$ 970.000) de acuerdo a Informe de Contador Público adjunto. Por lo tanto el capital estará formado por pesos un millón (\$ 1.000.000) conformado por cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. El aumento será asignado a cada socio, según la participación que le corresponde, por consiguiente el artículo cuarto del contrato social queda así redactada: Cuarta: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representados en cien mil (100.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: De Santis Jose Rene suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos quinientos mil (\$ 500.000) y Donadio Carmen Josefa suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos quinientos mil (\$ 500.000).

\$ 60 389883 May. 15

ECO NATURE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados ECO NATURE S.A., se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 6, celebrada el 17 de Mayo de 2017, se determinó la composición del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Alejandro Airoidi, argentino, DNI N° 13.449.595, C.U.I.T.: 20-13449595-3, nacido el 19 de Agosto de 1959, divorciado, comerciante, con domicilio en calle José Hernández Nro. 2306 de la Ciudad de Rosario; y Director Suplente: Carlos Antonio Longone, argentino, DNI N° 22.007.630, C.U.I.T.: 20-11007630-0, nacido el 07 de Mayo de 1971, soltero, Contador Público, con domicilio en calles Bv. Oroño Nro. 1445 Piso 14 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 389879 May. 15

CONSTRUCCIONES

BARRANCAS SRL

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONSTRUCCIONES BARRANCAS S.R.L. s/Reconducción de Contrato Social, Expte. N°638 del año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los socios Néstor Javier Chinellato, D.N.I. 18.556.195, CUIT: 20-18556195-0 y Mónica Beatriz Burgués Rango D.N.I. 23.405.680, CUIT: 27- 23405680-3 resolvieron por unanimidad según acta de asamblea extraordinaria de fecha 28/03/2019: prorrogar la duración del contrato social de Construcciones Barrancas S.R.L., quedando en consecuencia el Artículo Segundo redactado, de la siguiente manera:

Segundo: La sociedad tendrá una duración del cincuenta (50) años desde la inscripción registral de la presente reconducción.

Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 41.25 389874 May. 15

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2019 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gustavo Santiago Scaglione, argentino, DNI N° 14.228.750, CUIT N° 20-14228750-2, nacido el 25 de julio de 1961. Vicepresidente y Director Titular: Carlos Nahuel Caputto, argentino, DNI N° 23.228.357, CUIT N° 20-23228357-3, nacido el 04 de junio de 1973. Director Titular: Nicolas Roberto Villavicencio argentino, DNI N° 22.535.104, CUIT N° 20-22535104-0, nacido el 17 de noviembre de 1971. Director Titular: Leandro Salvatierra, argentino, DNI N° 20.904.126, CUIT N° 20-20904126-0, nacido el 18 de noviembre de 1969. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial, art. 256 ley 19550 en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.

\$ 45 389723 May. 15

ENGEMET TRATAMIENTOS TÉRMICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la L.G.S. se hace saber que a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se celebró el contrato de cesión de cuotas sociales entre los señores José Henn de apellido materno Silva, argentino, nacido el 12 de abril de 1948, de estado civil viudo, de profesión empresario, domiciliado en calle Chacabuco 1747 de la ciudad de Rosario, C.P. 2000, D.N.I. Nro.: 8.547.752, C.U.I.T. Nro.:20-08547752-9, titular de 1600 cuotas de capital social de ciento pesos cada una de ellas, y, Juan Manuel Henn de apellido materno Petrich, argentino, nacido el 07 de enero de 1 de estado civil soltero, domiciliado en calle Chacabuco 1747 de Rosario, C.P. 2000, D.N.I. Nro.: 34.933.113, C.U.I.T. Nro.: 20-34933113-7, titular de 400 cuotas de capital social de valor nominal 100 pesos cada una de ellas, por una parte, en su carácter de cedentes; y el señor Plinio Brandt, de apellido materno Vier Brandt, argentino, nacido el 21 de agosto de 1938, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Liniers 246 de la ciudad de Puerto Rico Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, D.N.I. Nro.: 19.075.150, C.U.I.T. Nro.: 20-19075150-4 por otra parte, en su carácter de cesionario de la totalidad de las cuotas sociales, esto es, 2000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una de ellas. El cesionario libera totalmente a los cedentes de toda responsabilidad por el saldo de la integración de las cuotas sociales suscriptas; esto es asume la obligación de integrar la suma de \$ 150.000. Se mantiene el capital social de la sociedad en \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Como consecuencia de esta cesión los señores José Henn y Juan Manuel Henn se retiran ambos de la sociedad, habiendo renunciado en el mismo acto y fecha el señor José Henn al cargo de Gerente, renuncia que fuera aceptada. En el mismo acto el doce de abril de 2019 es designado unánimemente como Único gerente al Sr. Plinio Brandt; quien aceptó el cargo en el mismo acto.

\$ 71 389878 May. 15

EL PIQUETE S.A.

CAMBIO DE SEDE

A los efectos de su inscripción en el Registro Público con el patrocinio del C.P. Hugo Salvador se publica por el término de Ley.

Se procedió por Acta de Directorio de fecha 18 de mayo de 2018 a la fijación de la sede social en calle Catamarca 3214, planta baja, Rosario.

\$ 45 389680 May. 15

FRANQUICIAS

GASTRONOMICAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el día 11 de abril de 2019, el Sr. Alejandro Javier Milberg, argentino, nacido el 25 de julio de 1970, DNI 21.521.692, CUIT 20-21521692-7 ,de profesión comerciante, domiciliado en calle Montevideo 940 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con Brenda Vanesa Zicarelli; y la Sra. Brenda Vanesa Zicarelli, argentina, nacida el 14 de noviembre de 1972, DNI 22.809.435, CUIT 27-22809435-3 ,de profesión Licenciada en Sistemas, domiciliada en calle Montevideo 940 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Alejandro Javier Milberg; ambos hábiles para contratar, únicos socios, que representan el 100% del capital social de Franquicias Gastronomicas S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 09 de marzo de 2004, al Tomo 155, Folio 4.156, N° 311; con modificaciones inscriptas el 09 de septiembre de 2004, al Tomo 155, Folio 18.261, N° 1.415; el 20 de diciembre de 2005, al Tomo 156, Folio 26.891, N° 2.134; el 27 de agosto de 2009, al Tomo 160, Folio 19.297, N° 1.460; el 28 de noviembre de 2013, al Tomo 164, Folio 31.200, N° 2.018; el 15 de octubre de 2014, al Tomo 165, Folio 26.1161 N° 1.655; y el 19 de septiembre de 2017, al Tomo 168, Folio 28.394, N° 1.722; atento al vencimiento del plazo de duración de la sociedad convienen por unanimidad: a) la reconducción de la sociedad, b) fijar como término de duración de la sociedad el de diez años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, c) aumentar el capital social a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) mediante aporte de los socios.

En consecuencia y por unanimidad resuelven modificar las cláusulas Tercera (duración) y Quinta (capital) del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente Reconducción. Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Alejandro Javier Milberg suscribe mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representa un capital de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), habiendo integrado en dinero en efectivo anteriormente pesos noventa y nueve mil cuatrocientos (\$ 99.400) e integrando en dinero en efectivo en este acto pesos setenta y cinco mil seiscientos (\$ 75.600); y Brenda Vanesa Zicarelli suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representa un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), habiendo integrado en dinero en efectivo anteriormente pesos cuarenta y dos mil seiscientos (\$ 42.600) e integrando en dinero en efectivo en este acto pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400).

\$ 110 389831 May. 15

GEO OPERADOR S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Abril de 2019, reunidos el Sr. Tito Diego Ongaro, DNI: 17.941.977, CUIT: 20-17941977-8, nacido el 15 de octubre de 1966, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Florencia Payan con DNI N° 20.176.637, de profesión comerciante, domiciliado en calle Viamonte 740 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe y el Sr Walter Francisco Stumpo, D.N.I. 18.105.654, CUIT 20-18105654-2, nacido el 20 de diciembre de 1966, argentino, comerciante, domiciliado en calle Las Heras N° 783 de la localidad

de Serodino Pcia. de Santa Fe, casado primeras nupcias con Ana Gabriela Moretti con DNI N° 18.537.940; en su carácter de únicos socios de Geo Operador S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

21/12/2018 Tomo 169, Folio 9988, N°2277.

y el Sr Guillermo Elio Serpellini, DNI 20.298.502, CUIT: 20-20298502-6, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Victoria Bilbao de DNI N° 32.563.174, con domicilio en calle San Martín 364 de la localidad de Rosario, provincia de Córdoba, nacido el 22-03-1969, de profesión agente inmobiliario; todos hábiles para contratar y mayores de edad, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras los socios Resuelven y acuerdan por unanimidad.

Primero: El Señor Walter Francisco Stumpo, cuyos datos han sido detallados precedentemente, cede y transfiere la totalidad de su participación societaria que asciende a la cantidad de mil quinientas (1500) cuotas sociales de \$ 100 representativos de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00), de la siguiente manera: Cede y transfiere (150) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100), representativas de pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00) a favor del Sr. Guillermo Elio Serpellini, cuyos datos han sido detallados precedentemente, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de pesos Quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00). El importe de la venta ha sido cancelado en efectivo.

Cede y transfiere (1350) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100), representativas de pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 135.000,00) a favor del Sr. Tito Diego Ongaro, cuyos datos han sido detallados precedentemente, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 135.000,00). El importe de la venta ha sido cancelado en efectivo.

Segundo: Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula Quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: capital: El capital societario se establece en pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 3000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: El Sr. Tito Diego Ongaro, la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta (2850) cuotas sociales de \$100 c/u.- equivalentes a pesos doscientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 285.000,00) y el Sr Guillermo Elio Serpellini la cantidad de mil quinientas (150) cuotas sociales de \$100 c/u. equivalentes a pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00).

Tercero: Modificar la cláusula Segunda del Contrato Social de Geo Operador S.R.L., quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en calle Córdoba 1764, piso 4, oficina 1, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro e instalar representaciones, agencias o sucursales en cualquier punto del país. Asimismo podrá trasladar el asiento principal de sus negocios fuera de los límites de la ciudad y establecer nuevo domicilio legal en cualquier punto del país.

Cuarto: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificatorias.

GRUPO PELEGRIN S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: el Señor Raúl Alberto Pelegrin, D.N.I. N° 6.137.321, C.U.I.T. 20-06137321-8, de nacionalidad argentino, nacido el 31/05/1944, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Eugenia Giuntoli, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 366, de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, la Señora Ana Eugenia Giuntoli, D.N.I. N° 4.572.121, C.U.I.T. 27-04572121-9, de nacionalidad argentina, nacida el 25/05/1943, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Pelegrin, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 366, de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, la Señora Ana Valeria Pelegrin, D.N.I. N° 23.892.656, C.U.I.T. 23-23892656-4, de nacionalidad argentina, nacido el 11/06/1974, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 366, de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, la Señora Mariela Beatriz Pelegrin, D.N.I. N° 24.635.651, C.U.I.T. 27-24635651-9, de nacionalidad argentina, nacida el 18/07/1975, de profesión Comerciante, casada en primeras nupcias con Lisandro Diego Arizaga, domiciliada en calle Echeverría N° 630, de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, el Señor Fernando Raúl Pelegrin, D.N.I. N° 25.724.481, C.U.I.T. 20-25724481-5, de nacionalidad argentino, nacido el 16/04/1977, de profesión Abogado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 366, de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, la Señora Silvina Alejandra Pelegrin, D.N.I. N° 27.415.563, C.U.I.T. 27-27415563-4, de nacionalidad argentina, nacida el 25/05/1979, de profesión Comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Andrés Pytel, domiciliada en calle San Martín N° 1779, de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y el Señor Leonardo David Pelegrin, D.N.I. N° 29.423.934, C.U.I.T. 20-29423934-1, de nacionalidad argentino, nacido el 01/06/1982, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 336 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Razón Social: GRUPO PELEGRIN S.R.L.

Domicilio Legal: Las Clavelinas 3155, Funes, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Vender, comprar, distribuir, exportar e importar neumáticos, repuestos y servicios para el automotor. b) Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. c) Podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas. d) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales. e) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años. f) Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. g) Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, primarios y mixtos y con las compañías financieras. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, e intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento

de su objeto.

Plazo de duración: se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) compuesto de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por los socios que serán designados Gerentes y que ejercerán en forma indistinta, por plazo de duración de la Sociedad.

SILVINA ALEJANDRA PELEGRIN, D.N.I. N° 27.415.563 C.U.I.T. N° 27-27415563-4. ANA VALERIA PELEGRIN, D.N.I. N° 23.892.656, C.U.I.T. N° 23-23892656-4. RAUL ALBERTO PELEGRIN, D.N.I. N° 6.137.321, C.U.I.T. N° 20-06137321-8

Establecido según acta acuerdo.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: Ultimo día de Julio de cada año.

Fecha del Instrumento: 2 de Noviembre de 2018.

\$ 120 389709 May. 15
